



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral

Nº 001836 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

JUANJÚI, 30 ABR. 2024

Visto, el Memorando N° 080-2024-GRSM-DRE-/DO-OA-UE.302-E-HC/RR. HH, de fecha 22 de abril de 2024, autoriza dar por concluido la resolución directoral N° 001556-2024, de fecha 04 de abril de 2024, con un total de cuatro (04) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 001556-2024, de fecha 04 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero: Aprobar el contrato de la profesora IRIS IVETH NAVARRO ISUIZA, identificada con DNI N° 72807360, de la I.E N° 0393 "Virgen de las Mercedes", distrito de Juanjui, del nivel inicial con vigencia del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2024;

Que con Resolución Directoral N° 000600-2024, de fecha 01 de abril de 2024, perteneciente a la Ugel Huallaga, se resuelve en su artículo primero: Dar por concluido la encargatura de la Profesora Vany Navarro Sandoval, a partir del 18 de abril de 2024, por renuencia voluntaria;

Que según Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, "Decreto Supremo que aprueba la norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones". En su Artículo 30. CAUSALES DE RESOLUCION DE CONTRATO, 30.1) Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, dándose por concluida antes de la fecha de término de contrato, según el literal h) La culminación anticipada de la licencia, destaque o encargatura, del servidor titular a quien reemplaza el contratado;

Que, en virtud a los antecedentes adjuntos, se declara procedente dar por concluido la resolución de contrato de la profesora IRIS IVETH NAVARRO ISUIZA, debido al retorno del personal titular la profesora Vany Navarro Sandoval, a partir del 18 de abril de 2024;





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De conformidad a lo facultado por Ley N°

27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGELS, Resolución Ministerial N° 0132-2013-ED, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED, D.S. N° 015-2020-MINEDU, Ley de Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR**

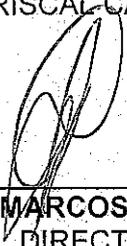
**CONCLUIDO**, el contrato aprobado mediante Resolución Directora N° 001556-2024, de fecha 04 de abril de 2024, de la profesora IRIS IVETH NAVARRO ISUIZA, identificada con DNI N° 72807360, de la I.E N° 0393 "Virgen de las Mercedes", con código de plaza NEXUS N° 1100112218J2, a partir del 18 de abril de 2024, por retorno del personal titular la profesora Vany Navarro Sandoval.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE,**

a través de la Oficina de Secretaría General la presente resolución al interesado y demás áreas correspondientes para su trámite respectivo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES

  
MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR  
DIRECTOR

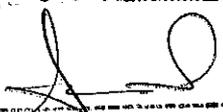
JMPT/DIR  
JAA/OAJ  
SHPR/OA  
DVA/RR. HH  
GSSM/NEXUS



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HG. JUANJAI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del  
documento original que he tenido a la vista  
Juanjai, ... 30 ABR 2024.....



  
Carlos André Victoria Garbajal  
SECRETARIO GENERAL